



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

VISTO:

El Expediente S-1965/00/2023 y la Resolución Rectoral N° 0359/00/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporalia Categoría siete (7) – Agrupamiento Administrativo, del Escalafón Decreto 366/06, en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Que por la citada Resolución Rectoral, se aprueba el llamado a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporalia Categoría siete (7) – Agrupamiento Administrativo del Escalafón Decreto 366/06, en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Que en la misma Resolución Rectoral se aprueban los **ANEXOS I, II, III y IV**, referidos a los cargos a cubrir, requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil, jurado que intervendrá y plazos de ejecución del proceso.

Que por error involuntario en el **ANEXO III** de la mencionada Resolución, quedo expresado el periodo de Inscripción al concurso, para los días 18 al 26 de mayo; debiendo corresponder el periodo que va desde el 18 al 26 de junio.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutive pertinente, modificando el **ANEXO III** de la Resolución Rectoral N° 0359/2024.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el **ANEXO III** de la Resolución Rectoral N° 0359/2024, en lo relativo a los plazos del llamado a concurso, que quedara redactado de acuerdo al **ANEXO I** de la presente; relacionado al llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docentes de Planta Temporalia Categoría siete (7) - Agrupamiento Administrativo del Escalafón No Docente Decreto 366/06; para cumplir funciones en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Firmado digitalmente por
NUÑEZ Santiago
Alejandro
Fecha: 2024.05.27
08:39:48 -03'00'

PORRINO
Maria Laura
Firmado digitalmente por
PORRINO Maria Laura
Fecha: 2024.05.27
09:43:53 -03'00'


Firmado digitalmente por
GENTILE Maria
Beatriz
Fecha: 2024.05.28
17:15:30 -03'00'



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

ANEXO I

De los plazos

- 1.1** Fijar el día 27 de mayo, al 14 de junio de 2024 (Decreto N° 366/06, Art. 27), para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 18 al 26 de junio de 2024, en oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs, ubicada en Quintral 1250 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Rio Negro.
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 27 de junio al 1 de julio de 2024, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 2 al 5 de julio de 2024.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 22 de julio, al 2 de agosto de 2024, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO I

Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en:

Nº de Expediente	U.A.	Agrupamiento	Área a concursar
S-1965/00/2023	CRUB	Administrativo	Bedelía



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo, en la Universidad Nacional del Comahue:

Requisitos

1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.

1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N° 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.

1.3 Manejo de herramientas informáticas: Procesador/es de textos y planilla de cálculo, correo electrónico, navegador de Internet, editor de archivos PDF, uso de escáner y herramientas de mensajería.

1.4 Acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.

1.5 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N° 470/2009, y el Decreto PEN N° 366/06.

1.6 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

Documentación Obligatoria

2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.

2.2 Presentación de DNI y copia (excluyente).

2.3 Presentación de Título Secundario y copia (excluyente).

2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).

2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.

2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Tiene vigencia por treinta (30) días desde la fecha de emisión. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

///...



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

///...

Perfil

- 3.1 Tener iniciativa, capacidad organizativa y de planificación para priorizar y ejecutar tareas;
- 3.2 Poseer adecuadas habilidades interpersonales, amabilidad, buen trato y discreción (integridad y confidencialidad), respetuoso/a de la comunidad en general y a las normas.
- 3.3 Capacidad de aprendizaje y superación, comprometido/a con el aprendizaje permanente.
- 3.4 Capacidad de trabajo en equipo, focalizado/a en el servicio y la atención a los docentes y estudiantes.
- 3.5 Proactivo/a, inquieto/a para el desarrollo de sus funciones y mejoramiento de su área de trabajo.
- 3.6 Mantener una actitud de disponibilidad, apertura y creatividad para las tareas a realizar.
- 3.7 Tener capacidad de mediación ante las demandas de diversos sectores vinculados con su tarea.

Condiciones Generales

- 4.1 Remuneración correspondiente al cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto N° 366/06),
- 4.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.
- 4.3 Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Administrativo (Decreto N° 366/06) – Planta temporaria.
- 4.4 Lugar de prestación de servicios: Centro Regional Universitario Bariloche, ubicado en Quintral 1250 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Rio Negro.



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Santiago Briceño, DNI: 26.936.120 - Universidad Nacional del Comahue
2. Jose L. Galvan, DNI: 17.985.647 - Universidad Nacional del Comahue
3. Dora A. Mastrosello, DNI: 17.713.242 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTE:

1. Ignacio Basti, DNI: 37.099.475 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Silvia I. Ferreyra, DNI: 16.426.379 - Universidad Nacional del Comahue.